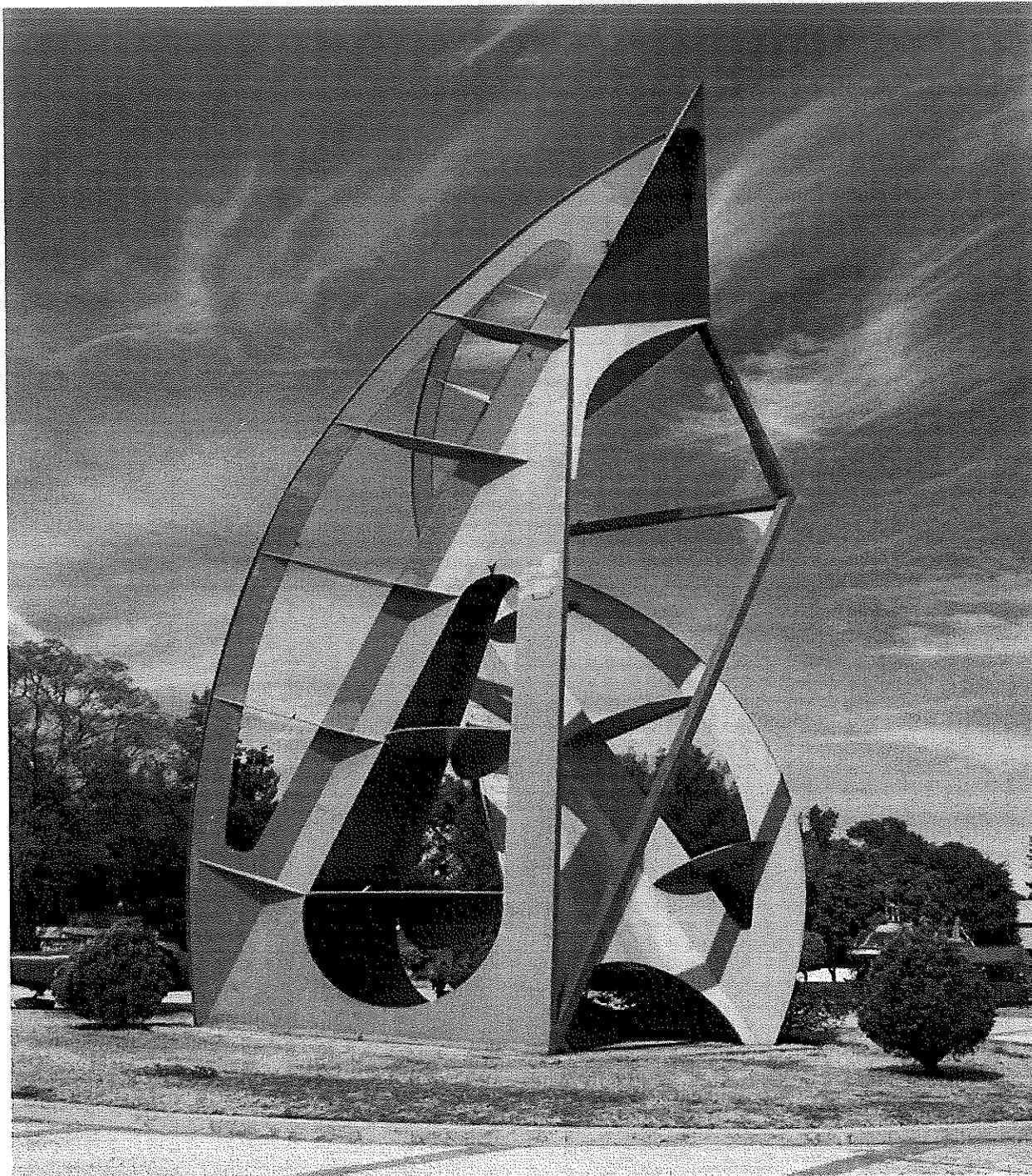


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONTENIDO	
I.- Presentación	3
II.-Diagnóstico de regulación vigente	4
III.-Fundamentación y motivación	4
IV.-Misión, visión	5
V.-Estrategias y acciones	5
VI.-Objetivo	5
VII.-Propuestas de eliminación Modificación o creación de nuevas regulaciones o de reformas específicas	5
VIII.-Observaciones y comentarios adicionales	5
1.- Manual de Capacitación y Actualización del Personal Directivo y Administrativo.	6
2.-Manual de adquisición, suministro, mantenimiento y almacenaje de bienes y servicios.	7
3.- Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Tecnológicos	9
4.- Promoción y formalización del programa de estadías profesionales.	12
5.-Seguimiento de Egresados	16

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

I.- PRESENTACIÓN

El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN, se dio a la tarea de seleccionar entre sus diferentes áreas, los trámites y/o servicios fundamentales e indispensables, para poder proporcionar un servicio eficiente, transparente, oportuno y de calidad, que beneficien a la comunidad en sus diversos ámbitos, tanto en el educativo, como en el público, y en el social, bajo el principio de la simplificación, que orienta las decisiones oficiales e imprime dinamismo a los procesos.

En este contexto, se consideraron los siguientes trámites y/o servicios que forman parte del presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025:

- 1.- Manual del Procedimiento de "Capacitación y Actualización del Personal Directivo y Administrativo".
- 2.- Manual del Procedimiento de "Adquisición, suministro, mantenimiento y almacenaje de bienes y servicios".
- 3.- Manual del Procedimiento del "Departamento de Servicios Tecnológicos".
- 4.- Manual del Procedimiento de "Promoción y formalización del programa de estadías profesionales".
- 5.- Manual de Procedimiento de "Seguimiento de Egresados".

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

II.-DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE

Enfocado a normatividad. Implementar en conjunto con el área de las diferentes áreas de la universidad, para realizar la actualización, modificación o regulación en un procedimiento en el que se detallen las actividades a realizar, buscando la optimización y simplificación de cualquiera de los procedimientos.

La universidad busca enmarcar el compromiso que tiene dentro de la comunidad, tanto estudiantil como social, poniendo al centro el correcto actuar de los mecanismos, así como de las personas que los operan.

III.-FUNDAMENTACION Y MOTIVACION

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información. Por ello, la presente Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, plantea una alineación al marco regulatorio federal, y busca generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil; cuyo objetivo principal la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios, empresarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

IV.- MISIÓN

Ser una institución que ofrece servicios de educación superior de calidad, produce profesionales competentes con un alto sentido de responsabilidad social; propicia concordancia entre la ciencia, la tecnología y las necesidades de los sectores: privado, público y social; así como la mejora continua que genere innovación. De esta forma contribuir al desarrollo del Estado y del País.

VISIÓN

Ser una Universidad de excelencia con la más alta calidad en Educación Superior, por sus estándares reconocidos nacional e internacionalmente en sus procesos sustantivos.

V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategias: Elaborar el plan Anual que optimice los procesos y procedimientos de una manera eficaz, para lograr el objetivo de mejoras a los tramites y procesos de diferentes áreas, identificar recursos con los que se cuentan, establecer prioridades necesarias y determinar las tareas más importantes o susceptibles a cambio para la aplicación de mejoras.

Acciones: de forma conjunta con las áreas responsables de cada acción, procedimiento, tramite o servicio, con la asistencia que brinda el enlace de Mejora regulatoria.

VI.-OBJETIVO

Proteger, promover, garantizar, y procurar el correcto funcionamiento de los tramites y servicios en los que la Universidad es responsable, teniendo como finalidad un menor costo, haciéndolos de una manera rápida y eficiente, que garantice la satisfacción del usuario.

VII.-PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMAS ESPECÍFICAS.

No hay propuestas de eliminación, creación de nuevas acciones o reformas específicas.

VIII.-OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES

Cada uno de los manuales, tramites y/o servicios, se trabajarán conforme a sus indicaciones que se incluyen en el plan de desarrollo del Gobierno de Estado de México 2023-2029.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DESARROLLO DEL CONTENIDO

DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE

1. "Manual de capacitación y actualización del personal directivo y administrativo."

Enfocado a normatividad. Implementar en conjunto con el área de la Unidad de Planeación y Evaluación un procedimiento en el que se detallen las actividades a realizar para llevar a cabo la capacitación del personal directivo y administrativo.

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar conocimientos. • Aumenta la motivación. • Se descubren habilidades • Evaluamos nuestro aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Ventaja competitiva • Calidad en la ejecución de las tareas a desempeñar • Más impacto en el propósito de los objetivos.
DEBILIDADES	AMENAZAS'
<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene las remuneraciones presupuestarias. • Falta de interés por capacitarse. • No tener claro la necesidad de capacitación. Capacitarse en áreas que no son de sus verdaderas competencias. • Utilizar equipos tecnológicos desactualizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de tiempo en los trabajos asignados por falta de capacitación • Disminución al no aumentar los objetivos. • No hacer bien un diagnóstico en las necesidades de capacitación. • Incompetencia en las habilidades y conocimientos adquiridos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategias y acciones. Poner al alcance del personal directivo y administrativo un instrumento metodológico en el que se puntualicen las tareas a realizar para llevar a cabo la capacitación de dicho personal.

Situación actual. Se elabora un Programa Anual de Formación para el personal administrativo y directivo, en el que se programan los cursos a impartir en forma anual.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Escenario regulatorio. La regulación garantiza la eficiente implementación del procedimiento.

Objetivo (s). Contar con un documento que contenga en forma detalla las acciones para llevar a cabo el proceso de capacitación, actualización y evaluación del personal directivo y administrativo

Alcances. Aplica a todo el personal que conforma la plantilla de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

Metas. Desarrollar las capacidades y competencias del personal de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Recursos materiales. Instrumentos para medir el aprendizaje y la efectividad de la capacitación, como cuestionarios, encuestas, etc.

Áreas de competencia. Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Servicios Administrativos y Titulares de áreas.

2. "Manual de adquisición, suministro, mantenimiento y almacenaje de bienes y servicios".

Crear el manual de adquisición y mantenimiento con medidas, tareas y servicios, como una herramienta, donde, los trabajadores del departamento podrán encontrar todas las regulaciones y trámites del procedimiento.

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Personal capacitado Procesos ya establecidos Contar con un sistema funcional	Implementación de mejoras al procedimiento establecido Mejorar el procedimiento Menores requisitos para el trámite del procedimiento
DEBILIDADES	AMENAZAS
Tecnología obsoleta Procedimientos establecidos ya innecesarios Dependencia de otras áreas administrativas	Cambios en el proceso Incremento de trabajo en la implementación de mejora Tiempo de implementación de mejora

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategias:

Elaborar el plan de metas a realizar, para lograr el objetivo de mejoras a los tramites y procesos de adquisición y mantenimiento de bienes y /o servicios, identificar recursos con los que se cuentan, establecer prioridades necesarias en el manual y determinar las tareas más necesarias o susceptibles a cambio para la aplicación de mejoras.

Acciones:

Acciones preventivas para implementar el manual para el proceso de adquisición y mantenimiento de bienes y servicios (antecedentes, documentación y proceso).

Acciones de mejoras para eliminar no conformidades potenciales para implementar el manual para el proceso de adquisición y mantenimiento de bienes y/o servicios (investigación del proyecto, investigación de la forma de cómo se lleva a cabo el procedimiento).

Acciones para fortalecer las áreas de oportunidad, para implementar el manual para el proceso de adquisición de mantenimiento de bienes y servicios (derivado de la información obtenida de las acciones preventivas y de mejora, elaborar un diagnóstico para la elaboración del manual).

Situación actual: en elaboración

Escenario regulatorio:

Ley de contratación pública del Estado de México y sus Municipios
Reglamento de la ley de contratación pública del Estado de México y sus Municipios
Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público
Reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector publico

Objetivo:

Administrar la adquisición, suministro, inventario de los bienes muebles y de consumo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Alcances:

Todas las áreas administrativas de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Metas:

Culminar el manual de adquisición y mantenimiento de bienes y servicios en los tiempos establecidos.

Recursos materiales:

Tiempo de trabajo del personal del departamento de recursos materiales (compras, almacén general y activo fijo) e insumos necesarios de papelería, así como tóner y equipos de cómputo e impresión eficientes.

3. "Manual de procedimientos del Departamento de Servicios Tecnológicos"

Conforme a la Ley de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de México y en el marco del trámite manual de procedimientos, se pone en marcha la Estrategia de Trabajo.

Por medio de ésta, fortaleceremos la operación administrativa y operativa del departamento, ofreciendo servicios ágiles y de calidad.

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Se cuenta con la experiencia suficiente en la promoción, captación y ejecución de servicios para determinar procesos precisos. Se cuenta con la infraestructura necesaria para atención al público.	Acercar los servicios tecnológicos a los diferentes sectores. Ofrecer un servicio ágil y de calidad. Optimizar la operación administrativa del departamento
DEBILIDADES	AMENAZAS
Procesos dependientes de otras áreas administrativas Largos tiempos de respuesta por gestiones administrativas	Pérdida de interés por parte de los solicitantes de servicios a causa de largos tiempos de respuesta Desmotivación por parte de los especialistas contratados por aplazamientos en pago de honorarios.

Estrategias y acciones.

- Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.
- Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.
- Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Escenario regulatorio.

En el trámite "manual de procedimiento del departamento de servicios tecnológicos" a cargo de este departamento, se ofrece la siguiente propuesta de trabajo. La elaboración de dicho manual, fortaleciendo la operación administrativa y operativa del departamento, permitiendo que los servicios, que este ofrece, en su parte administrativa se vuelvan más ágiles y de calidad, siendo estos: consultoría y asesoría, asistencia técnica, desarrollo tecnológico, capacitación y diagnósticos empresariales, a los sectores público, privado y social.

Objetivo.

Proporcionar servicios tecnológicos oportunos, confiables y de calidad, a los sectores público, privado y social. A través de una atención estratégicamente organizada, que permita atender las necesidades tecnológicas, impulsando la economía de la región.

Alcances.

Sensibilizar a las áreas involucradas en los procesos administrativos de este departamento, con la intención de que agilicen sus propios procesos para evitar largos tiempos de espera en las gestiones de atención a nuestros clientes y de esta manera impactar en la cantidad de solicitudes de servicios.

Metas.

Mejorar la operatividad del departamento, ofreciendo servicios de calidad y resultados en los proyectos.

Recursos materiales.

Papelería, software y hardware para la elaboración e impresión.

Áreas de competencia.

La elaboración del manual de procedimiento del departamento de servicios tecnológicos queda a cargo de dicho departamento, el área responsable de la

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

revisión será la subdirección de proyectos de vinculación y la unidad de Planeación y Evaluación, la autorización depende de la Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial,

Recursos materiales

Dicha actualización se realizará con el personal y los bienes y servicios (software, hardware y servicios de internet, energía eléctrica, etc.) con los que cuenta la unidad administrativa responsable de la actualización del lineamiento normativo.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información.

Por lo que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN realizará la depuración de los trámites existentes, así como de los requisitos para regulación de los tiempos. Por lo que el Comité ha establecido que los trámites sometidos a Mejora Regulatoria han cumplido con el requisito de ser en línea, dentro del Marco Legal que rige la actuación de la Universidad como son:

- ✓ Ley de Creación de la UTN.
- ✓ Manual General de Organización Reglamento Interior.
- ✓ Manuales y Procedimientos.

Situación actual.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Se generó manual de procedimiento del departamento de servicios tecnológicos y está en proceso de revisión por la unidad de planeación y evaluación.

4.- Promoción y formalización del programa de estadías profesionales.

El procedimiento de "Promoción y formalización del Programa de Estadías" surge debido a la premisa fundamental de establecer por escrito las actividades correspondientes a la promoción del Programa de Estadía realizadas en el Departamento de Prácticas y Estadías de manera secuencial y cronológica para evaluar, mejorar y utilizar como herramienta de gestión, éstas inician en la etapa de promoción en la formalización del Programa Institucional de Estadías Profesionales y concluye mediante la suscripción de un convenio manteniendo una vinculación con los diversos sectores empresariales. Debido a una observación del Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México en el año 2020 a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, es que surge la integración del procedimiento y que se está presentando por medio del Comité de Mejora Regulatoria para su revisión.

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• El Departamento de Prácticas y Estadías tuvo la misma titular durante muchos años, lo que permitió que la experiencia adquirida a lo largo de los años quedara plasmada en cada una de las páginas de este procedimiento.• Al autorizarse será publicado y extensivo para las áreas que tengan que ver con una actividad del procedimiento como apoyo.• Personal nuevo de adscripción o de nuevo ingreso, podrá operar las actividades preponderantes en el Departamento de Prácticas y Estadías con mayor facilidad.• Al estar homogenizadas las actividades se puede llevar una mejor administración del tiempo	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar la colaboración con empresas, que abran sus puertas para sumarse en el proceso de formación de las y los estudiantes mediante los programas de Estadía Profesional• Invitación constante a las empresas a renovar los convenios en materia de Estadía Profesional• Menor tiempo de respuesta hasta llegar a un convenio firmado.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• No existe un procedimiento autorizado respecto a la promoción y formalización del Programa de Estadías• Llegada de personal nuevo de adscripción o de nuevo ingreso, al no tener un procedimiento que seguir puede duplicar actividades, haciendo que la no sea una buena optimización del tiempo.• Paradigmas del personal que no quiera llevar a cabo el procedimiento.	<ul style="list-style-type: none">• Tardanza respecto a la autorización del procedimiento por parte de la instancia correspondiente.• El que las empresas no se comprometan con el programa de Estadías.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Actualmente en el Departamento de Prácticas y Estadías opera con las actividades descritas en el Procedimiento de Promoción y Formalización del Programa de Estadías y otras más, hay sensibilización al personal para que, aunque no esté aún autorizado se siga dicho procedimiento, asesorando a los estudiantes, dando información a las empresarias y empresarios para que finalmente culmine en una formalización del programa, es decir, el convenio suscrito.

LINEAS DE ACCIÓN

Atender a las y los estudiantes que requieran apoyo respecto a la difusión del Programa de Estadía Profesional.

Apoyar el desarrollo de los estudiantes de la Universidad, mediante su participación en el sector industrial, a través de los programas de Estadía Profesional.

ESCENARIO REGULATORIO

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades inherentes a la promoción y formalización del Programa de Estadía Profesional, en el sector

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

productivo de bienes y servicios, a través del Departamento de Prácticas y Estadías, logrando un beneficio para la sociedad.

En la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el artículo 4, Fracción V, indica "...Llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad."

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, indica en su Manual de Organización publicado en la Gaceta de Gobierno en el año 2012 que las siguientes funciones se entrelazan con la promoción y formalización del Programa de Estadías:

Rectoría:

- Celebrar, en su caso, contratos, convenios y acuerdos con las instancias de la administración pública en sus distintos niveles de gobierno y con instituciones del sector privado y social, tanto en el ámbito nacional como internacional, a fin de contribuir al desarrollo de la Universidad.

Abogado general.

- Elaborar y revisar los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y circulares que incidan en el ámbito de competencia de la Institución educativa.

Unidad de Planeación y Evaluación:

- Elaborar el informe bimestral y anual del quehacer universitario de las unidades administrativas.

Secretaría Académica:

- Proponer la celebración de convenios y acuerdos con el sector productivo y social, para la prestación del servicio social externo, así como la realización de las estadías.

Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial:

- Supervisar la gestión para la realización de visitas industriales y estadías profesionales de los estudiantes, en los sectores productivo y social.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subdirección de Relaciones Industriales:

- Diseñar y evaluar los programas de estadías profesionales con el apoyo de los sectores público, privado y social.
- Promover la concertación de convenios con el sector productivo y social, para que los alumnos de la Universidad realicen sus visitas industriales y estadías profesionales.

Objetivo: Fortalecer integralmente los programas de Estadía Profesional y Visitas Industriales, a través de la vinculación permanente con los distintos sectores, a fin de favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje como parte del desarrollo profesional de los estudiantes.

Funciones relacionadas con la Estadía profesional.

- Promover ante los sectores público y en coordinación con los responsables de Estadía de las Divisiones Académicas, el programa de Estadía Profesional de los alumnos del último cuatrimestre.
- Promover la firma de convenios y/o cartas compromiso con el sector productivo y social, a fin de formalizar los programas de estadías profesionales.
- Actualizar y promover, ante los sectores productivos, el perfil académico de los estudiantes de la Universidad.
- Integrar y reportar a las autoridades competentes, la información que se genere de los programas de estadía profesional y visitas industriales para la mejor toma de decisiones.

SITUACIÓN ACTUAL

Nos encontramos en espera de la autorización del procedimiento por parte de la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado de México.

OBJETIVO

Incrementar y mantener las opciones de empresas que formalicen el programa de Estadía Profesional para los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, mediante la difusión de su perfil profesional en las empresas y/o instituciones y la firma correspondiente del convenio.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ALCANCE

Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial, Secretaría Académica, sus Direcciones de División a los responsables de Estadía de las Divisiones académicas, Unidad de Planeación y Evaluación, Subdirección de Relaciones Industriales Departamento de Prácticas y Estadías de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

ÁREAS DE COMPETENCIA.

Rectoría, Secretaría Académica, Divisiones Académicas, Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial, Subdirección de Relaciones Industriales, Abogacía e Igualdad de Género, Unidad de Planeación y evaluación.

5.-Seguimiento de Egresados

El presente procedimiento del Departamento de Desempeño de Egresados documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la estructura organizativa, la división de trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas al departamento y forma parte del marco normativo del proceso de seguimiento de egresados; razón que obliga se le haga una revisión, dado que no se ha tenido ninguna actualización reciente del mismo, siendo que éste debe responder a las necesidades actuales institucionales.

En este sentido, se está presentando por medio del Comité de Mejora Regulatoria la propuesta de revisión del presente procedimiento.

A continuación, se presenta un cuadro en el que se mencionan las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA) resultado del análisis que el personal del Departamento de Desempeño de egresados realizó:

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
✓ Mantener actualizadas las bases de datos de egresados	✓ Incrementar, promover y coordinar actividades enfocadas a egresados, que permitan

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con información del desempeño de egresados para la toma de decisiones ✓ Medición del impacto en el ámbito laboral de los egresados ✓ Promocionar los perfiles de egreso de las carreras que se imparten en la Universidad entre los diferentes sectores. ✓ Contar con un directorio con más de 300 empresas que ofertan vacantes para los egresados de la Universidad. ✓ Dar pláticas de sensibilización para las y los futuros egresados 	<p>mantener el vínculo del egresado con su Alma Mater.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Difundir entre los egresados programas de actualización profesional y en general los servicios que ofrece la Universidad. ✓ Automatización de la promoción de vacantes y candidatos. ✓ Mayor difusión para dar a conocer el servicio de bolsa de trabajo. ✓ Someter a análisis las herramientas para la captación de información de seguimiento de egresados a fin de incrementar la información del seguimiento de los mismos.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo de cómputo insuficiente y obsoleto. ✓ No hay suficientes líneas telefónicas para operar el programa de Seguimiento de Egresados. ✓ Los egresados no siempre contestan sus correos electrónicos. ✓ Falta de información real otorgada por los egresados y egresadas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información insuficiente para la toma de decisiones de las autoridades universitarias. ✓ Perder la confianza y credibilidad de las personas egresadas de la UTN y empleadores. ✓ Información insuficiente sobre la percepción de empleadores de personas egresadas de la UTN.

ESTRATEGÍAS Y ACCIONES:

- Alinearnos a la política de homologación que está desarrollando la Dirección General de Universidades Tecnológicas (DGUTyP), por medio de la construcción de lo que ahora se denomina Universidades del Subsistema Tecnológico (CIST).

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Líneas de acción:

- Sumarnos a los trabajos de revisión que están haciendo las IES de las UST sobre documento Proyecto de reglamento académico de las UST.
- Enviar las observaciones al documento, vía oficio de la rectoría, a la DGUTyP para su incorporación a los trabajos de revisión.
- Establecer, organizar, promover y difundir los proyectos y programas de vinculación que desarrolla la Universidad.
- Propiciar la promoción de los egresados, de los Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros en el mercado laboral.

Situación actual:

El Departamento de Desempeño de Egresados cuenta con una persona como "Juan Carlos" realizando las siguientes actividades:

- Actualización permanente de las Bases de Datos con la información de las y los egresados, así como el seguimiento de estos.
- Estadística del Programa de Seguimiento de egresados

Áreas de Competencia

Rectoría, Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial, Abogacía General e Igualdad de Género, administración y finanzas, Unidad de Planeación, Difusión y extensión Universitaria, Secretaría Académica, Divisiones Académicas, Subdirección de Relaciones Industriales, Subdirección de Servicios académicos, Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Desempeño de Egresados.